

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 5068 910
EXP. Nº 3 4 90 518



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 332-2021-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de Agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide que se exhorte al Consejo Regional de Junín para que cada Consejero/a Regional pueda hacer la visita de constatación y evaluación a aquellas II.EE de la región que estén generando el peligro con respecto al incumplimiento de la Ordenanza Regional N° 345-2021-GRJ/CR emitido por el Consejo Regional.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar al Consejo Regional de Junín para que cada Consejero/a Regional pueda hacer la visita de constatación y evaluación a aquellas II.EE de la región que estén generando el peligro con respecto al incumplimiento de la Ordenanza Regional N° 345-2021-GRJ/CR emitido por el Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR**, al Consejo Regional de Junín para que cada Consejero/a Regional pueda hacer la visita de constatación y evaluación a aquellas II.EE de la región que estén generando el peligro con respecto al incumplimiento de la Ordenanza Regional N° 345-2021-GRJ/CR emitido por el Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

XIMENAM. LÓPEZ CASTRO CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN